

**CORTIJO SAN CARLOS,
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS
Y GANADERAS, S. L.
(Sociedad escindida)**

**CORTIJO SAN CARLOS,
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS
Y GANADERAS, S. L.
PROYECTO MUNDO
AGUILÓN, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Cortijo San Carlos, Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, Sociedad Limitada» ha acordado, con fecha 26 de julio de 2002, aprobar la escisión total de esta sociedad en favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación «Cortijo San Carlos, Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, Sociedad Limitada» y «Proyecto Mundo Aguilón, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad totalmente escindida de obtener en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Cortijo San Carlos, Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, Sociedad Limitada».—36.881. y 3.^a 7-8-2002

COVARRUBIAS XXI, S. L.

Convocatoria Junta general de socios

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta general de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 10 de septiembre, a las doce de la mañana con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación financiera de la sociedad y medidas a tomar.

Segundo.—Medidas a adoptar al respecto: Presentación de declaración de insolvencia de la sociedad o ampliación de capital.

Tercero.—Cese de los Administradores don Jacobo Quintela y don Gonzalo Zúñiga y nombramiento de Administradores, en su caso.

Cuarto.—Disolución de la compañía y comienzo de la fase de liquidación.

Quinto.—Cese de los Administradores y nombramiento de Liquidador, en su caso.

Sexto.—Rendición de cuentas de la gestión social realizada hasta la fecha por los consejeros don Gonzalo Zúñiga, don Jacobo Quintela y doña María Eugenia Zúñiga, y de los salientes don Enrique Ruiz y don Pablo Sánchez.

Séptimo.—Aprobación del ejercicio de acción social de responsabilidad contra don Jacobo Quintela y don Gonzalo Zúñiga.

Octavo.—Aprobación del ejercicio de acción social de responsabilidad o de otra clase contra don Enrique Ruiz y contra don Pablo Sánchez, por negligencia en su gestión y generación de perjuicios a la compañía.

Noveno.—Instar al Consejo de Administración a la inmediata revocación de poderes de doña I. Fernández.

Décimo.—Adopción de interposición de acciones judiciales contra doña I. Fernández.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar conforme al artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada, el derecho de los socios a solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se pone en conocimiento de los socios que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Madrid, 30 de julio de 2002.—Presidente del Consejo de Administración.—37.677.

**CULTIVOS MARINOS
DEL SUR, S. A.**

La Junta general ordinaria y universal de la entidad, celebrada el día 28 de junio de 2002, ha acordado reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, en 4.620.000 euros, hasta un importe de 7.700 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en que está representado. Y aumentar el capital social en 300.000 euros, hasta 307.700 euros.

Isla Cristina (Huelva), 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.376.

**CULTURA, DEPORTE
Y ACTIVIDADES FORMATIVAS, S. A.**

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 12 de marzo de 2002, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria del día 5 de junio de 2001, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 150.794,98 euros.

b) Acciones a emitir: 25.049 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 307.981 al 333.029, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de enero de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3-1.º izquierda, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, María Pilar Olmedo Varea.—37.327.

CULTURAL BUENAVISTA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 12 de febrero de 2002, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria del día 25 de mayo de 2001, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación 349.647,62 euros.

b) Acciones a emitir: 58.081 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 1.110.176 al 1.168.256, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de diciembre de 2002. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º izquierda, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Enrique Vidal Heredero.—37.324.

**CULTURAL, S. A.
(Sociedad absorbente)
EDICIONES DIDÁCTICA
MULTIMEDIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de junio 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión por absorción impropia de dichas sociedades mediante la absorción por «Cultural, Sociedad Anónima» de «Ediciones Didáctica Multimedia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Dado que la sociedad absorbente es titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, no procede aumento de capital social en la sociedad absorbente y, por tanto, no se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de participaciones sociales.

Los balances de fusión de las sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2001. Las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue, se considerarán realizadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de participaciones sociales ni ven-